



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAUYOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2023-A/MDY

Yauyos, 24 de Agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS, JAUJA, JUNÍN.-

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y,

Que, el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** que dispone dictar *Decretos y Resoluciones de Alcaldía*, con sujeción a las *Leyes y Ordenanzas*; y,

Que, de acuerdo al **Plan Institucional de la Gestión Edil 2023 - 2026**, se establece como lineamiento de política social primordial, que la persona humana constituye el factor fundamental en el desarrollo, demostrando valores como: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa; y,

Que, la Municipalidad Distrital de Yauyos, tiene atribuciones para otorgar reconocimiento a personalidades y profesionales, que, por su sensibilidad social, espíritu altruista y amplia trayectoria profesional, benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo y bienestar de nuestros pueblos, acrecentando la calidad de vida de la población; y,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR VISITANTE ILUSTRE del distrito de Yauyos, provincia de Jauja, región Junín, al **Excelentísimo Congresista de la República EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO**, revalorando su trascendente labor y contribución hacia el bienestar de la sociedad; y que en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO 2°.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en ceremonia protocolar como lo amerita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edgar

Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE

Por un distrito mejor y solidario

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo